

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**CÓRDOBA NÚMERO 1**

EDICTO

Don Manuel Miguel García Suárez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 121 de 2015, a instancias de la parte actora don Manuel Carrillo Ortiz y don Francisco de Asís Villalba Ruiz de Viana, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 22 de julio de 2015 del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 29 de septiembre de 2015.—Dada cuenta; y visto el estado de las actuaciones.

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima dijo: Se despacha ejecución frente a la ejecutada “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en cantidad suficiente a cubrir la suma de:

A don Francisco de Asís Villalba Ruiz de Viana la cantidad de 7.842,18 euros de principal.
A don Manuel Carrillo Ortiz la cantidad de 8.077,08 euros de principal.

Lo que hace un total de 15.919,26 euros de principal, más la cantidad de 600 euros, más el impuesto sobre el valor añadido de honorarios de letrado conforme a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia, así como la cantidad de 3.183,85 euros presupuestados para intereses y costas de este procedimiento.

Y encontrándose en las actuaciones el correspondiente aval por importe máximo total por todos los conceptos de la cantidad de 15.919,26 euros, remítase oficio al “Banco Popular” a fin de que se nos transfiera a la cuenta de este Juzgado dicha cantidad para satisfacer las cantidades por las que se despacha esta ejecución, y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Dios Camacho Ortega, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Córdoba.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.415/16)

